

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ACUERDO por el que se suspenden las labores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, durante el periodo que se indica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Con fundamento en los artículos 59, fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; y 1 y 9, fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se expide el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2020, DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PRIMERO.-** Los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional 2020, serán del 21 al 31 de diciembre y del 02 al 05 de enero del 2021.

**SEGUNDO.-** Se habilitan de las 9:00 horas a las 18:00 horas de los días 28 al 30 de diciembre de 2020, para la realización de las sesiones del Comité de Adquisiciones y las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus acuerdos.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.- La Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **María Elena Álvarez-Buylla Roces**.- Rúbrica.